



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.



El Sr. D. Claudio José Fernández Prada Ruiz Canduela ante V.S. según dno. parezco y digo: Que habiendo fallecido mis padres D. Claudio Fernández Prada y D.^a Catalina Ruiz Canduela bajo las últimas disposiciones que otorgó el primero ante D. Ignacio Ayllón de Salazar, y la segunda testamentaria cerrada q. se publicó con la debida solemnidad ante el Escrivano Miguel Antonio de Abana, receíto se me de de ambos un testimonio en pública y legal forma de todo lo q. pertenecía a la declaración de sus legítimos descendientes p.^a los fines que me convengan y hallándose ambos archivados en el Oficio del D.ⁿ Ignacio Ayllón de Salazar.

A. V. S. pido y suplico se sirva mandarme q. el citado Secretario me de un testimonio, si las mas q. necente de los testamentos q. otorgaron los referidos mis padres en la forma expresada p. ser así justicia que pido etc.

D. Claudio José Fernández Prada
Ruiz Canduela

CA. AD3

CAJ 14

DOC 1771

A 1

Desde otra parte el termin que
pide p^r el Exmo que copura con curaz
del Sr. Sindico Prior general de la ciudad
Lima Julio to de 1819.

Blanco ~~de~~ or to or J. Torrelto
lo prooy ~~de~~ Sanx. m. d. Torrelto
Real Blanco de Arzobispo de San de Alcamara Rex.
perpetuo, y Alcaide ordin. actual de esta ciudad en
Lima el dia de infra

N
Citaz-

En Lima a quince de Julio de mil ochocientos
diez y nueve el Exmo que p^r el termin. y Ge
mandador en el dia p^r el Sr. D. Torrelto
de Regente Rex. perpetuo de este Exmo. Alcaide. Alcaide
el mayor de esta ciudad y Sindico Prior genal. de esta
superior y lo rubrico de J. D. Torrelto